

Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-022/2017.
Solicitante: Francisco Villa
Folio infomex: 00286317

Cuenta: Siendo las 10:12 horas del día 27 de febrero del 2017, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo. --- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO.- La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase al solicitante **Francisco Villa**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente: *"Cuantas recomendaciones han emitido de 2011 a la fecha señalado a que autoridad y si esta acepta la recomendación o no?" (Sic)*

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información de la que se hace llamar **Francisco Villa** esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente. Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió la información respectiva a la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información, y Estadística de este Sujeto Obligado, en virtud de que dicha área es la encargada, de acuerdo a sus funciones, de administrar la información del interés del solicitante señalado en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio CEDH-CSEIyE-040/2017, se tuvo a la Encargada de la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información, y Estadística, informando que en el año 2011 se emitieron un total de 37 recomendaciones, en el año 2012 se emitieron 131 recomendaciones; por lo que respecta al 2013 se emitieron 212 recomendaciones; en el año 2014, se emitieron 207 recomendaciones; en el 2015, 134 recomendaciones y en el 2016 un total de 152 recomendaciones. Por lo que hace al año en curso hasta la presente fecha se ha emitido 1 recomendación. Teniendo de esta manera a la unidad administrativa por dando respuesta a la solicitud; oficio constante de 1 hoja útil tamaño carta y su anexo los cuales se adjuntan al presente acuerdo para mayor constancia.

TERCERO.- Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO.- PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----
Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil diecisiete. -----

-----Conste.

OFICIO NÚMERO: CEDH/CSEIyE-040/2017

Villahermosa, Tabasco, 17 de marzo de 2017.

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención a su oficio número CEDH/UAI-041/2017 de fecha 27 de febrero de 2017; en el que Francisco Villa, mediante la solicitud de acceso a la información, con número de folio 00286317, requirió la siguiente información:

“Cuántas recomendaciones han emitido de 2011 a la fecha señalado a que autoridad y si esta acepto la recomendación o no?” (sic)

Respecto a lo solicitado se informa que de la revisión a las bases de datos que se manejan en esta Coordinación, se encontró la siguiente información: En el año 2011 se emitieron un total del 37 recomendaciones, en el año 2012 se emitieron 131 recomendaciones; por lo que respecta al 2013 se emitieron 212 recomendaciones; en el año 2014, se emitieron 207 recomendaciones; en el 2015, 134 recomendaciones y en el 2016 un total de 152 recomendaciones. Por lo que hace al año en curso, hasta la presente fecha se ha emitido 1 recomendación.

Adjunto al presente se anexa el concentrado de recomendaciones emitidas de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, desglosado por las autoridades señaladas y la aceptación o no de las mismas.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda y/o comentario al respecto.



ATENTAMENTE,


Encargada

LIC. ELSY ROSARIO LIÉVANO CALDERÓN.



C.c.p. Archivo

REPORTE DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR AUTORIDAD DEL 2011 AL 2017

RECOMENDACIONES 2011				
CONS.	AUTORIDAD	ACEPTADAS	NO ACEPTADAS	TOTAL
1	Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco	1	-----	1
2	H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.	5	-----	5
3	H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.	4	-----	4
4	H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa.	2	-----	2
5	H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.	4	-----	4
6	H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.	-----	4	4
7	H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.	1	-----	1
8	Procuraduría General de Justicia	5	1	6
9	Secretaría de Educación	2	-----	2
10	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	7	1	8
TOTAL				37

RECOMENDACIONES 2012					
CONS.	AUTORIDAD	ACEPTADAS	NO ACEPTADAS	SIN RESPUESTA	TOTAL
1	H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco	-----	7	-----	7
2	H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco	7	-----	5	12
3	H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco	4	-----	-----	4
4	Procuraduría General de Justicia del Estado	55	-----	-----	55
5	Secretaría de Salud del Estado	6	-----	-----	6
6	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	22	25	-----	47
TOTAL					131

RECOMENDACIONES 2013

CONS.	AUTORIDAD	ACEPTADAS	NO ACEPTADAS	SIN RESPUESTA	TOTAL
1	Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	-----	4	-----	4
2	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco	-----	-----	4	4
3	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán	8	-----	-----	8
4	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa	-----	4	-----	4
5	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique	6	-----	-----	6
6	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco	21	-----	1	22
7	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	99	-----	-----	99
8	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	14	-----	-----	14
9	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	51	-----	-----	51
				TOTAL	212

RECOMENDACIONES 2014

CONS.	AUTORIDAD	ACEPTADAS	NO ACEPTADAS	SIN RESPUESTA	TOTAL
1	H. Ayuntamiento Constitucional de H. Cardenas, Tabasco	6	-----	-----	6
2	H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco	4	-----	6	10
3	H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco	-----	-----	10	10
4	H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco	-----	-----	5	5
5	H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.	3	-----	5	8
6	H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco	5	-----	-----	5
7	Instituto de la Defensoría Pública en el Estado de Tabasco	26	-----	-----	26
8	Procuraduría General de Justicia del Estado De Tabasco	70	-----	-----	70
9	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	8	-----	6	14
10	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	47	5	1	53
				TOTAL	207

RECOMENDACIONES 2015

CONS.	AUTORIDAD	ACEPTADAS	NO ACEPTADAS	SIN RESPUESTA	TOTAL
1	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Tabasco	6	2	-----	8
2	Fiscalía General del Estado de Tabasco	16	-----	8	24
3	H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco	7	4	-----	11
4	H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco	-----	-----	7	7
5	H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco	-----	-----	1	1
6	H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco	-----	-----	6	6
7	H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco	-----	-----	5	5
8	H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco	19	-----	-----	19
9	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	-----	-----	4	4
10	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	6	-----	-----	6
11	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	19	10	7	36
12	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	7	-----	-----	7
				TOTAL	134

RECOMENDACIONES 2016

CONS.	AUTORIDAD	ACEPTADAS	NO ACEPTADAS	SIN RESPUESTA	TOTAL
1	Fiscalía General del Estado de Tabasco	43	7	-----	50
2	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez	13	-----	-----	13
3	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco	-----	-----	11	11
4	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa	-----	-----	7	7
5	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	6	-----	-----	6
6	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	32	-----	-----	32
7	Secretaría de Seguridad Pública	33	-----	-----	33
				TOTAL	152

RECOMENDACIONES 2017

CONS.	AUTORIDAD	ACEPTADAS	NO ACEPTADAS	SIN RESPUESTA	TOTAL
1	Fiscalia General del Estado de Tabasco	-----	11	-----	11
				TOTAL	11